UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 480 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº12/2016 PARA EL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 23 de junio de 2016.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº12/2016 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA –", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 16 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº12/2016 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", individualizado con ID Nro. 307.335.-

Que, se cuenta con la resolución Nº374/2016 de fecha 12 de Mayo del 2016 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016.-

En fecha 31/05/2016 a las 09:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas teniendo en cuenta el Artículo 34º inciso c) de la Ley 2051/2003 que establece que "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."; consta en Acta la presentación de la oferta de Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, arrojando el siguiente resultado económico:

** PATRIA S.A de Seguros y Reaseguros.* *Precio Total Gs. 120.000.000 IVA Incluido.-*

ANALISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de analizar las ofertas de los potenciales oferentes debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de las ofertas.

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum Nº90/2016 de fecha 02 de junio de 2016, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 08 de Junio de 2016, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº374/2016 de fecha 08 de junio de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº307.335.----------

-Que obra la Nota UOC Nº0163/2016, llamado Nº12/2016 de fecha 12 de Mayo de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19º del Decreto Nº21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 31 de mayo del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose como único oferente PATRIA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS. ----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 480/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°12/2016 PARA EL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

** PATRIA S.A de Seguros y Reaseguros.* *Precio Total Gs. 120.000.000 IVA Incluido.-*

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS presenta la única oferta por Gs.120.000.000.- (Guaranies Ciento Veinte Millones) IVA Incluido.

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.10.000.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
Formulario de Oferta	Cumple	No cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	Cumple	-
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	-
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No Aplica	-
Como mínimo 3 (tres) contratos ejecutados y/o Facturas de Servicios, con sus conformidades finales, la suma de las mismas deberán ser equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo del lote ofertado durante los años 2012-2013-2014	Cumple	-
CERTIFICADO DE LA SUPERINTEDENCIA DE SEGUROS QUE ESTA HABILITADA A OPERAR EN LOS RAMOS OBJETO DEL LLAMADO	Cumple	-
COPIA DEL ÚLTIMO BALANCE PRESENTADO A LA AUTORIDAD DE CONTROL EN LA QUE DEMUESTRE UN MARGEN DE SOLVENCIA CON COEFICIENTE MÍNIMO DE 3.00	Cumple	-
COPIA DEL ÚLTIMO BALANCE PRESENTADO A LA AUTORIDAD DE CONTROL EN LA QUE DEMUESTRE UN PATRIMONIO NO COMPROMETIDO DE GUARANÍES 10.000.000.000.- (GUARANÍES DIEZ MIL MILLONES).	Cumple	-
CONSTANCIAS (ORIGINALES O FOTOCOPIAS AUTENTICADAS) DE LAS EMPRESAS REASEGURADORAS, EN LA QUE CONSTE EL PORCENTAJE DEL RIESGO A SER ASUMIDO, EL CUAL NO DEBERÁ SER 50%.-	Cumple	

El Comité de Evaluación no observa falta de documentación alguna con respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; por tanto considerando la recomendación de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.120.000.000.- (Guaranies Ciento Veinte Millones) IVA Incluido.

Conforme a los antecedentes remitidos se verifica que la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Económica (Promedio de Ratio de Liquidez 1,63, Endeudamiento 0,49 y Rentabilidad 0,43%), en el marco del llamado a Contratación Directa N° 12/2016, Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA del Ejercicio Fiscal 2016.

Los Representantes de la Firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Santiago Pérez Benítez con C.I.N° 694.893 y Sergio Osvaldo Maidana Ramírez con C.I.N°1.552.959. no se encuentran en las prohibiciones contenidas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 480 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°12/2016 PARA EL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

en la Ley N°1626/00, pues no aparecen en su base de datos de la página documentos.gov.py, de la Secretaría de la Función Pública.-

La oferta de la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS no supera el margen de 20% por encima y 30% por debajo del precio referencial establecido por Resolución DNCP N°1173/2016.-

Los rangos previstos para el efecto se encuentran establecidos en el PAC ID 307335 – Servicio de Seguro – Tipo de Presupuesto 2 – Programa 002 – Objeto de Gasto 260 - Fuente de Financiamiento 10 – Total PAC Total G.120.000.000.-

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. ha presentado la oferta más económica y conveniente a razón de Gs.120.000.000 precio total cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado, se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, POR UN MONTO DE GS. 120.000.000.- (GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen. Fdo. Miembros del Comité".

Que, en fecha 16 de Junio del 2016, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros.-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 10 Inc. 7.-

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros en el marco del llamado a Contratación Directa N°12/2016 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA"; por un monto total de 120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones) IVA Incluido; de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro de Precios Adjudicados a PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros.-

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
LLAMADO Nº 12/2016 Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA									
1	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Edificio	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	2.325.000	27.900.000
2	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Instalaciones y Mobiliarios)	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	750.000	9.000.000
3	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Almacenes)	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	375.000	4.500.000
4	84131501-003	Seguro de Cristales	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	450.000	5.400.000
5	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	375.000	4.500.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 480/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°12/2016 PARA EL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

6	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Edificio)	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	1.187.500	14.250.000
7	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Almacenes)	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	625.000	7.500.000
8	84131514-001	Seguro de Fidelidad de Empleados	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	187.500	2.250.000
9	84131501-005	Seguros de Valores de Transito	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	50.000	600.000
10	84131501-005	Seguro en Caja Fuerte	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	50.000	600.000
11	84131503-9998	Motocicleta Kawasaki Wind 125	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	137.500	1.650.000
12	84131503-9998	Motocicleta Kawasaki Wind 125	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	137.500	1.650.000
13	84131503-9998	Motocicleta Kenton GL 150	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	137.500	1.650.000
14	84131503-9998	Motocicleta Kenton GL 150	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	137.500	1.650.000
15	84131503-9998	Motocicleta Honda CGL 125	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	137.500	1.650.000
16	84131503-9998	Motocicleta Honda CGL 125	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	137.500	1.650.000
17	84131503-001	Camioneta Kia Sorento	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	350.000	4.200.000
18	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (bordo)	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	350.000	4.200.000
19	84131503-001	Camioneta Chevrolet S 10 4X2	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	350.000	4.200.000
20	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (Beige	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	350.000	4.200.000
21	84131503-001	Camioneta Ssang Yong	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	350.000	4.200.000
22	84131503-001	Camion Izuzu	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	350.000	4.200.000
23	84131503-001	Minibus H1 (Blanco)	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	350.000	4.200.000
24	84131503-001	Volkswagen gol hatchback	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	350.000	4.200.000
TOTAL ADJUDICADO									**120.000.000**

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Rodrigo Lezcano Rossi
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano